



A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

Fecha de prueba
2025-05-25
Dirección
CALLE36A#19-33 LA FLORENCIA
Correo Electrónico
ALEXBARENO76@HOTMAIL.COM

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Nombre ó Razón social ALEXI YESID BAREÑO UREÑA	Documento de identidad CC.(X) NIT() No. 80522748
Teléfono fijo ó Número de Celular 573178113418	Ciudad VILLAVICENCIO
Correo Electrónico ALEXBARENO76@HOTMAIL.COM	Departamento META

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa WDS469	País COLOMBIA	Servicio PÚBLICO	Clase CAMIONETA	Marca RENAULT	Línea DUSTER OROCH
Modelo 2022	Número de licencia de tránsito 10022992812	Fecha de matrícula 2021-05-25	Color BLANCO GLACIAL (V)	Combustible / Propulsión GASOLINA	VIN o Chasis 93Y9SR5B3NJ899062
No de motor F4RE410C283501	Tipo motor Encendido Por Chispa	Cilindraje (cm3) (si aplica) 1998	Kilometraje 134960	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje
Potencia (si aplica) 143	Tipo de carrocería DOBLE CABINA CON PLATON	Fecha Vencimiento SOAT 2026-05-22	Conversión GNV	SI() NO(X) N/A()	Fecha vencimiento GNV

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima /Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
	Izquierda(s)	Intensidad	2.00			[0.5,3.5]	%	klux
Altas(s)	Derecha(s)	Intensidad	25.6			2.5	klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	1.59			[0.5,3.5]	%	klux
Antiniebla(s)/Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	59.3			59.3	klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	57.5			57.5	klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad				Máxima	Unidad	
			213			225	klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera	Valor	Delantera	Valor	Trasera	Valor	Trasera	Valor	Mínima	Unidad
Izquierda	87.6	Derecha	82.5	Izquierda	88.2	Derecha	82.6	40	%

6. FRENIOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3668	7039	N	Eje 1	2654	5556	N	27.6*	[20,30]	30	%
Eje 2	3073	6021	N	Eje 2	2894	5307	N	5.82	[20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		[20,30]	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		[20,30]	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		[20,30]	30	%
Eficacia Total				Valor				Mínimo	Unidad		
				51.4				50	%		

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad	
20.7	18	%		Sumatoria Izquierdo	2579	13060	N	Sumatoria Derecho	2379	10863	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5		Máximo	Unidad
-2.56	-1.47					+/- 10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

Vehículo: Conductor: (Nº) (NO) (NA)	SI	0.0	100	(ppm)	Unidad						
Condiciones Ambientales	Temperatura	3.0	5	(ppm)	%						
	Temperatura Ambiente	32.4	160	(ppm)	%						
9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL											
Opacidad	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
Gobernada		(rpm)		(rpm)		(rpm)		(rpm)	Resultado		
(rpm)	Temperatura de operación del motor		Condiciones Ambientales			LTOE					
Ralenti	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	Unidad	LTOE	estándar	Unidad
			°C	°C				%			mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20 % y 30 %. Frenómetro		A	B
			X	
		TOTAL	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
		TOTAL	A	B

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
		TOTAL	A	B

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
		TOTAL	A	B

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	3.14	3.74				
DERECHA	3.21	3.47				2.96

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI NO N° Consecutivo RUNT: (A)181379893

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI NO

Nota: Causal de Rechazo

- a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
b) La cantidad total de defectos tipo B sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Quadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

1. Presión de llantas

	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)	Eje 3 (psi)	Eje 4 (psi)	Eje 5 (psi)	Repuesto (psi)
IZQUIERDA	33.2	34.9				36.2
DERECHA	32.9	35.1				

Resultado para la prueba de Emisiones Audibles (Ruido Escape=53.7)

- Tipo de combustible con el que se hizo la prueba: GASOLINA

Convertidor Catalítico

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Equipo	Marca	Serial	Banco	PEF	LTOE
Analizador de gases	ASSEMBLAD	BA202959	202959	0.535	
Luxómetro	TECNOLUX	0936			
Probador de Suspensión	XEDRA	47191300016			
Alineador al paso	XEDRA	11201300008			
Frenómetro	PCE GROUP	09211300007			
Sonómetro	INDUESA	191201829			
Termohigrómetro	SHAHE	THV250131748			
Profundímetro	BRAIN BEE	WD2102A00111			
CAPITADOR RPM	BRAIN BEE	210125000024			
PINZA RPM	GUILIANO	210125000024/EU17158			
DETECTOR DE HOLGURAS		27199400005			

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

Aplicación	Versión	Dispositivo
PISTA	2.9.20240808	Tablet
PREREVISION	2.9.20240815	Tablet
SERVICIO	2.9.20220825	Tablet
	2.9.20220825	Maquina virtual

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIones CONTAMINANTES
CAMILO FORERO[Pruebas De Ruido-Toma De Fotos 1-Frenos-Dirección-Suspensión-Toma De Fotos 2]-FREIDER ERMINSO GARCIA OSORIO[Pruebas Visuales-Alineación De Luces-Análisis De gases]-

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

ING. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ GONZALEZ

NOTA:
1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican Artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe